



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001850

Fecha: 18/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

Por el cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$203.298.917 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora de la IU Digital, certificó por escrito los ingresos para dicha adición y expidió comprobante de recaudo 031-84 del 30 de mayo de 2020, indicando que estos ingresos corresponden a aportes del Ministerio de Educación Nacional originados en excedentes de cooperativas, destinados para funcionamiento durante la vigencia 2020, según la Resolución No. 008093 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio

de Educación Nacional, "por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020".

- c. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de funcionamiento al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$203.298.917)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	T-IE11020505010191	999999999	999999	\$203.298.917	Aportes de la Nación para funcionamiento (excedentes de cooperativas)
TOTAL					\$203.298.917	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$203.298.917)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	1.2.4	999999999	999999	\$203.298.917	Gastos de bienestar
TOTAL					\$203.298.917	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

L.F. Suárez
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Palacio Restrepo, Profesional Especializada	<i>[Firma]</i>	
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño, Asesor de Rectoría	<i>[Firma]</i>	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	12.08.20
Revisó y Aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Fra	<i>[Firma]</i>	12-08-2020
VoBo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	12.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma